ACTA DE REINICIO N°2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.049.614.691 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO CON ADICIONES	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.400.000.oo)
CDP	2023100022 del 19 de Octubre de 2023
RP	2023120049 del 20 de Diciembre de 2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.13 Denominado Construcción y Mejoramiento de Salones Comunales
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ,** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** identificada con CC. 1.049.614.691 expedida en Tunja, representante Legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S**, NIT 900.602.469 – 9 acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES**

CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 2, con fundamento en:

> *"Que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la Supervisión del Municipio la memoria y distribución arquitectónica del Salón de la Vereda Cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal ubicado en el barrio Santander del Municipio de Villa de Leyva".*

SEGUNDO: Que, considerando la Suspensión al Contrato de Obra sobre el cual se ejerce la interventoría, se realizó suspensión al Contrato de Interventoría N° 275 de 2023.

TERCERO Que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 2 del contrato de obra N° 267 DE 2023 han sido superadas y el plazo establecido para la suspensión ha finalizado por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

CUARTO: Así mismo, se considera procedente realizar Reinicio N° 1 al Contrato de Interventoría N° 275 de 2023.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la

suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario De Infraestructura

Contratista,

LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
C.C. 1.049.614.691 de Tunja
R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**
CARGO	TÉCNICO OPERATIVO S.I.F	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA